EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA BOYACÁ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CUYO OBJETO ES:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA VIGENCIA 2024"

HACE CONSTAR:

Que en la fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), habiendo culminado en la fecha 21 de marzo de 2024 el contrato de suministro CMT-MC-01-2024, adelantado con el objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA VIGENCIA 2024"**, de fecha 13 de marzo de 2024, dentro del cual no se exigió la constitución de garantía y sin que hasta la fecha aparezca constancia sobre reclamación alguna frente a la ejecución y/o liquidación del citado contrato. En consecuencia, se ordena el cierre del proceso.

En constancia se firma para que obre en el correspondiente expediente del proceso de contratación No. CMT-MC-01-2024.

En constancia, se firma en el Municipio de Tibasosa, Boyacá, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS REYES PULIDO
Presidente Concejo Municipal Tibasosa.